



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 191 -2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 06 de junio de 2022.

VISTOS:

El Informe de Gerencia Municipal N° 192 -2022-MDSJB/AYAC, Informe N° 187-2022-MDSJB/OPP/JPSC, Informe N° 085-2022-MDSJB/GGDSE, Informe N° 077-2022-MDSJB/GGDSyE-SGMGYPS, y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437 , 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de sus circunscripción;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, los artículos 11° y 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, de conformidad con el artículo 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades tienen competencia entre otros, para organizar, reglamentar y administrar los servicios locales, es de su responsabilidad planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes y el artículo 197 precisa que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, el artículo 7° de la Constitución establece que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, mediante Decreto Supremo N° 026-2020-SA, se aprueba la política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, país saludable", la cual tiene como objetivo prioritario mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población y mejorar las condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, se aprueba el "Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2019-2021"; cuya finalidad es contribuir a mejorar el estado de salud y desarrollo, prioritariamente en la población materno infantil, como inversión pública en el capital humano, para permitir el progreso económico y social de todos los peruanos, con inclusión y equidad social.



Que, mediante Resolución Ministerial N° 366-2017/MINSA, que aprueba los lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú, con la finalidad de contribuir a la mejora de la salud pública del país, mediante los 4 lineamientos: La Salud como eje fundamental e integrador de todas las políticas públicas; la persona, la familia y la comunidad como el centro de la gestión territorial en salud; abordaje de los determinantes sociales de la salud para el cierre de brechas de equidad en salud; empoderamiento y participación social en salud.



Que, el Gobierno Regional de Ayacucho mediante Ordenanza Regional N° 007-2020-GRA/CR, reconoce al Consejo Regional de Lucha Contra la Pobreza, Anemia y Desnutrición Crónica Infantil "Incluir para Crecer Ayacucho Rumbo al Bicentenario" como instancia de articulación intersectorial e intergubernamental;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 230-2021-GRA/GR, de fecha 15 de abril de 2021, resuelve: RECONOCER a los integrantes del Equipo Técnico de la Estrategia Regional "Incluir para Crecer Ayacucho", rumbo al Bicentenario, quienes contribuyeron con su rol plausible para el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores en el periodo vigente, establecidas en el marco de la Estrategia Regional Incluir para Crecer Ayacucho, rumbo al Bicentenario, aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2020-GRA/CR.



Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 192-2022-MDSJB/AYAC, de fecha 31 de mayo del 2022, suscrito por el Abog. Nino Medrano Gutiérrez – Gerente Municipal, recomienda su aprobación mediante acto resolutivo el Plan denominado: "Plan Articulado Local" del distrito de San Bautista – Provincia de Huamanga-Departamento de Ayacucho; en virtud al Informe N° 187-2022-MDSB-OPP/JPSC, de fecha 24 de mayo del 2022, suscrito por el CPC. Jhony W. Palomino Santa Cruz Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

Que, con Informe N° 085-2022-MDSJB/OPP/JPSC, de fecha 17 de mayo del 2022, suscrito por la Econ. Waldo Ccenhua Bustamante – Gerente de Genero Desarrollo Social y Económico, solicita aprobación del Plan Articulado Local Multisectorial de la estrategia de Gestión Territorial "Incluir para Crecer Ayacucho rumbo al Bicentenario", en virtud al informe N° 077-2022-MDSJB/GGDSyE-SGDMGYPS, emitido por el Sub Gerente de Defensoría Municipal de Género y Programas Sociales;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Articulado Local de la Estrategia de Gestión Territorial "INCLUIR PARA CRECER 2022" del distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho -2022;

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Genero Desarrollo Social y Económico, Sub Gerencia de Defensoría Municipal de Genero y Programas Sociales, bajo procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Luz María Palomino Prado
ALCALDESA

